



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 044

REF.: MODIFICACION CONVENIO

Puerto Williams, 10 de Enero 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 26/12/2014, que aprueba Convenio de Cooperación y de Transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto exento N°1135 del Ministerio de Energía, de fecha 30/12/2016, que aprueba Adenda y Modificación de Convenio de Cooperación Técnica y transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Memorándum N° 003 de fecha 06/01/2017 de Dirección de Obras Municipales dirigido a Alcalde, que solicita Decretar Modificación de Convenio de Cooperación Técnica y transferencia de recursos ente la Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, y;
- Memorándum Alcaldicio N° 009 de fecha 06/01/2017, donde el Alcalde ordena decretar a Secretaria Municipal (S), Modificación de Convenio de Cooperación Técnica y transferencia de recursos ente la Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;

DECRETO:

1° DECRÉTESE, la Adenda y Modificación de Convenio de Cooperación Técnica y la transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos denominado "**Mejoramiento de la Competividad en el rubro de la madera**" suscrito con fecha 22/12/2016, en los puntos señalados en el decreto Exento N°1135, de fecha 30/12/2016 de la Subsecretaría de Energía. Una copia del Adenda que aprueba la Modificación, pasa a ser parte integrante del presente Decreto Municipal, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE
XII REGIÓN